



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros — De años anteriores: 1,322227 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Lunes 18 de febrero	Número 34

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

- Sección de Contratación. *Concurso ejecución obras equipamiento Exconvento de San Agustín.* Pág. 2.
- Concurso consultoría y asistencia trabajos de actualización de la Encuesta de Infraestructura y equipamiento Local Fase IV-2000.* Pág. 2.
- Subasta ejecución obras acondicionamiento varias carreteras y accesos.* Págs. 2 y 3.
- Aprobación inicial varios proyectos.* Pág. 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 7. 485/2001. Págs. 3 y 4.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 805/2001. Pág. 4.
De Burgos núm. 2. 882/2001. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 2. 883/2001. Pág. 5.
De Burgos núm. 2. 884/2001. Págs. 5 y 6.
De Burgos núm. 2. 885/2001. Pág. 6.
De Burgos núm. 2. 891/2001. Pág. 6.
De Burgos núm. 2. 1015/2001. Págs. 6 y 7.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 60/2002. Pág. 7.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Prov. de Burgos. *Venta pública bienes por gestión directa.* Págs. 7 y 8.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. *Recaudación.* Pág. 8 y siguientes.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 11.
Burgos. Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo. *Concurso servicios de sauna y masaje de la piscina de Capiscol.* Págs. 11 y 12.

- Valle de Mena. *Oposición 2 plazas de Auxiliar de Administración General.* Págs. 12 y siguientes.
- Revilla Vallejera. Pág. 14.
- Lerma. Pág. 14.
- Villariego. Pág. 14.
- Quintanilla del Coco. Pág. 15.
- Pardilla. Pág. 15.
- Medina de Pomar. Pág. 15.
- Berlangas de Roa. Pág. 15.
- Susinos del Páramo. Págs. 15 y 16.
- Palacios de la Sierra. Pág. 16.
- Villagonzalo Pedernales. Pág. 16.

- JUNTAS VECINALES.
Piedrahita de Juarros. Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Rabanera del Pinar. *Pliego de condiciones subasta arrendamiento «Casa Maestros».* Págs. 16 y 17.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 878/2001. Pág. 18.
- AYUNTAMIENTOS.
Villasur de Herreros. *Concurso arrendamiento explotación Campamento Público de Turismo.* Pág. 18.
Baños de Valdearados. *Subasta renovación red agua.* Pág. 19.
Santa Cruz de la Salceda. *Concurso ampliación y renovación red distribución y saneamiento.* Pág. 19.
Valle de Sedano. *Subasta pública adjudicación aprovechamiento agrícola.* Págs. 19 y 20.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 20.
- JUNTAS VECINALES.
San Pantaleón del Páramo. *Coto caza BU-10.346.* Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tel. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50. N.º de Expte: 32/2001.

2. – *Objeto del contrato:* Ejecución de las obras de equipamiento del exconvento de San Agustín.

Plazo de ejecución: Dos meses.

3. – *Tipo de licitación:* 506.730,36 euros.

4. – *Tramitación expediente:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

5. – *Garantía:* Provisional, 10.134,61 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tel. 947 27 21 79.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Documento de clasificación empresarial del Grupo K), Subgrupo 7, Categoría e).

8. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:* Se presentarán en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

El plazo para la presentación finaliza a las 14 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

– Documentación complementaria a presentar: Ver cláusula novena del pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco días naturales a contar desde la apertura de las proposiciones.

– Admisión de variantes: No.

9. – *Apertura de las proposiciones:* Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Reclamaciones:* Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 14 de febrero de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200201275/1225. — 95,92

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tel. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50. N.º de expediente: 1/02.

2. – *Objeto del contrato:* Contrato administrativo de consultoría y asistencia consistente en la realización de los «Trabajos de actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local, Fase IV – 2000».

Plazo de ejecución: 8 meses.

3. – *Tipo de licitación:* 421.000,00 euros.

4. – *Tramitación expediente:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

5. – *Garantía:* Provisional, 8.420,00 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004. Burgos. Tel. 947 27 21 79.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditar la solvencia económica y financiera, así como acreditar la solvencia técnica o profesional.

8. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:* Se presentarán en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

El plazo para la presentación finaliza a las 14 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

– Documentación complementaria a presentar: Ver cláusula séptima del pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

– Admisión de variantes: No.

9. – *Apertura de las proposiciones:* Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Reclamaciones:* Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 14 de febrero de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200201276/1226. – 95,92

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tel. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50. Números de expedientes 2/02, 3/02, 4/02, 6/02, 7/02, 8/02, 10/02, 11/02, 12/02, 13/02, 14/02, 15/02, 16/02, 17/02 y 18/02.

2. – *Objeto del contrato:* La ejecución de las siguientes obras:

Obra n.º 1: «Acondicionamiento de F.B. en el C.V. BU-V-5104, del BU-V-5021 en Rublacedo de Abajo a Quintanaurria. 2.ª Fase». Presupuesto 48.519.207 pesetas (291.606,31 euros). Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra n.º 2: «Acondicionamiento desde N-I a BU-V-5113 y BU-V-5112 (Briviesca)». Presupuesto 95.748.604 pesetas (575.460,70 euros). Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Obra n.º 3: «Acondicionamiento y Afirm. del camino BU-V-4046 de Rabé de las Calzadas a Tardajos». Presupuesto 11.404.485 pesetas (68.542,34 euros). Plazo de ejecución: Dos meses.

Obra n.º 4: «Acondicionamiento del camino de Ubierna a San Martín de Ubierna». Presupuesto 12.637.649 pesetas (79.953,80 euros). Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra n.º 5: «Acceso a Puenteadura entre la C-110 y el puente sobre el río Arlanza». Presupuesto 11.956.591 pesetas (71.860,56 euros). Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra n.º 6: «Ensanche y mejora de la carretera BU-V-9101 de BU-920 Tubilla del Lago a BU-910». Presupuesto 253.320.384 pesetas (1.522.486,17 euros). Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra n.º 7: «Mejora de la travesía urbana de Santovenia de Oca». Presupuesto 25.562.979 pesetas (153.636,60 euros). Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Obra n.º 8: «Acondicionamiento y mejora del firme de la carretera BU-V-9215 desde la C-111 a Piniña de los Barruecos». Presupuesto 49.995.783 pesetas (300.480,71 euros). Plazo de ejecución: Tres meses.

Obra n.º 9: «Mejora de la travesía urbana de la carretera BU-P-8012 en Revilla del Campo». Presupuesto 46.296.705 pesetas (278.248,80 euros). Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Obra n.º 10: «Acondicionamiento y refuerzo F.B. C.º BU-V-6222 al límite provincial de Cantabria, término municipal de Sargentos de la Lora, 2.ª fase». Presupuesto 27.598.522 pesetas (165.870,46 euros). Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra n.º 11: «Acondicionamiento de la Ctra. BU-V-8229, Palacios de la Sierra a Hontoria del Pinar». Presupuesto 203.817.727 pesetas (1.224.969,21 euros). Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Obra n.º 12: «Acondicionamiento travesía de Sopeno de la Ctra. BU-V-5433 de Villasana de Mena a Cadagua». Presupuesto 47.149.492 pesetas (283.374,15 euros). Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra n.º 13: «Acondicionamiento del camino de Barriosuso a Santibáñez del Val». Presupuesto 31.279.864 pesetas, (187.995,77 euros). Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Obra n.º 14: «Construcción de aceras en las travesías de Pedrosa de Duero». Presupuesto 44.699.999 pesetas (268.652,40 euros). Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra n.º 15: «Acondicionamiento de la carretera BU-V-8209 de N-234 a la Révilla». Presupuesto 25.901.001 pesetas (155.668,15 euros). Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – *Tramitación expediente*: Ordinario. *Procedimiento*: Abierto. *Forma*: Subasta.

4. – *Garantía*: Provisional, por importe del 2% del tipo de licitación.

5. – *Obtención de documentación*: Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tel. 947 27 21 79.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – *Requisitos específicos del contratista*:

Obras números 1, 7, 9, 12, 13, 14 y 15: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 6; Categoría d).

Obras números 2 y 8: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 6; Categoría e).

Obras números 3, 4, 5 y 10: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 6; Categoría c).

Obras números 6 y 11: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 6; Categoría f).

7. – *Presentación de ofertas*: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

8. – *Apertura de ofertas*: Tendrá lugar a las 11 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

10. – *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 14 de febrero de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200201277/1227. — 194,13

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2002, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

– Proyecto n.º 30/01 «Acondicionamiento de carretera Barriosuso a Santibáñez del Val», con un presupuesto de 47.944.266 pesetas (288.150,84 euros).

– Proyecto n.º 21/01 «Construcción de aceras de las travesías de Pedrosa de Duero (Burgos)», con un presupuesto de 44.699.999 pesetas (268.652,40 euros).

– Proyecto n.º 1/02 «Acondicionamiento travesía de Sopeno de la Ctra. BU-V-5433 de Villasana de Mena a Cadagua», con un presupuesto de 47.149.492 pesetas (283.374,15 euros).

– Proyecto n.º 2/02 «Acondicionamiento y mejora del firme con M.B.C. de la carretera BU-V-8026, desde la N-234 hasta la Revilla», con un presupuesto de 25.901.001 pesetas (155.668,15 euros).

– Proyecto n.º 3/02 «Refuerzo y ensanche de camino de BU-720 a Cameno», con un presupuesto de 34.146.647 pesetas (205.225,48 euros).

Dichos proyectos se someten a información pública, por término de veinte días, a fin de que puedan formularse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido periodo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, 14 de febrero de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200201278/1228. — 50,24

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

55950.

N.I.G.: 09059 1 0702647/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 485/2001.

Sobre otras materias.

De Eurobartolomé, S.L.
 Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta.
 Contra Construcciones y Reformas Mirandesas, S.L.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que se sigue juicio ordinario número 485/01, a instancia de Eurobartolomé, S.L., representada por la Procuradora señora Domínguez, contra Construcciones y Reformas Mirandesas, S.L., en reclamación de 3.567,31 euros, en los que se ha acordado emplazar a la demandada, por término de veinte días para que se persone en autos, plazo que comenzará a contar al siguiente día de la notificación del presente edicto y que los autos originales y cédulas correspondientes se encuentran en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Construcciones y Reformas Mirandesas, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, Naves Taglosa, 221 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de enero de 2002. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

200200871/930. — 22,84

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200860/2001.
 01000.

N.º autos: Demanda 805/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don David Torres Fernández.

Demandos: Sanjucruz, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 805/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don David Torres Fernández contra la empresa Sanjucruz, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 805/2001.

Sentencia n.º 682/01.

En la ciudad de Burgos, a 27 de diciembre de 2001.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una como demandante don David Torres Fernández, que comparece asistida del Letrado don José Manuel Alonso Durán y de otra como demandado Fondo de Garantía Salarial y Sanjucruz, S.A., que comparece Fogasa representado por el Abogado del Estado sustituto don Ricardo Elena Mariscal, no comparece Sanjucruz, S.A. «Colegio San Juan de la Cruz».

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por don David Torres Fernández contra Sanjucruz «Colegio San Juan de la Cruz» y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el BBVA a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/0805/01 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en BBVA a nombre de este Juzgado, con el número 1073/0000/65/0805/01, la cantidad, objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sanjucruz, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 26 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200200800/827. — 84,50

N.I.G.: 09059 4 0200943/2001.
 01000.

N.º autos: Demanda 882/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Natalia Rivas Maté.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 882/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Natalia Rivas Maté contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 882/2001.

Sentencia n.º 33/2002.

En la ciudad de Burgos, a 18 de enero de 2002.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad entre partes, de una y como demandante doña Natalia Arribas Maté, que comparece representada por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra como demandados Fondo de Garantía Salarial y Herminia Margarita Morán Fuertes, que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Natalia Rivas Maté contra Herminia Margarita Morán Fuertes, debo condenar y condeno a la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes a que abone a la parte actora la cantidad de 313.745 pesetas (1.885,65 euros) por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad, a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 24 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200200807/828. — 85,64

N.I.G.: 09059 4 0200942/2001.
01000.

N.º autos: Demanda 883/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Lucila Granada Gutiérrez.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 883/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Lucila Granada Gutiérrez contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 883/2001.

Sentencia n.º 35/2002.

En la ciudad de Burgos, a 18 de enero de 2002.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante doña Lucila Granada Gutiérrez, que comparece representada por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra como demandados Fondo de Garantía Salarial y Herminia Margarita Morán Fuertes, que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Lucila Granada Gutiérrez contra Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes a que abone a la parte actora la cantidad de 304.594 pesetas (1.830,65 euros) por los conceptos que constan en los hechos probados más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia,

o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad, a nombre de este Juzgado, con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 25 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200200798/829. — 85,64

N.I.G.: 09059 4 0200941/2001.
01000.

N.º autos: Demanda 884/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Pilar de la Cámara Molero.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 884/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Pilar de la Cámara Molero contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 884/2001.

Sentencia n.º 34/2002.

En la ciudad de Burgos, a 18 de enero de 2002.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante doña Pilar de la Cámara Molero, que comparece representada por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra como demandados Fondo de Garantía Salarial y Herminia Margarita Morán Fuertes, que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Pilar de la Cámara Molero contra Herminia Margarita Morán Fuertes, debo condenar y condeno a la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes a que abone a la parte actora la cantidad de 298.754 pesetas (1.795,55 euros) por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 24 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200200806/830. — 58,24

N.I.G.: 09059 4 0200940/2001.
01000.

N.º autos: Demanda 885/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Ana Isabel Pereda Peña.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 885/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ana Isabel Pereda Peña contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 36/2002.

En la ciudad de Burgos, a 18 de enero de 2002.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante doña Ana Isabel Pereda Peña, que comparece representada por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra como demandados Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Ana Isabel Pereda Peña contra Herminia Margarita Morán Fuertes y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes a que abone a la parte actora la cantidad de 374.386 pesetas (2.250,11 euros) por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad, a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 24 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200200799/831. — 83,36

N.I.G.: 09059 4 0200951/2001.
01000.

N.º autos: Demanda 891/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Alejandro Barreiro Pérez.

Demandados: Nuevo Volumen, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 891/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alejandro Barreiro Pérez contra la empresa Nuevo Volumen, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 891/2001.

Sentencia n.º 32/2002.

En la ciudad de Burgos, a 18 de enero de 2002.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante don Alejandro Barreiro Pérez, que comparece representada por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra como demandados Nuevo Volumen, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Alejandro Barreiro Pérez contra Nuevo Volumen, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Nuevo Volumen, S.L. a que abone a la parte actora la cantidad de 82.332 pesetas (494,83 euros) por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevo Volumen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 24 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200200803/832. — 57,10

N.I.G.: 09059 4 0201080/2001.
01000.

N.º autos: Demanda 1.015/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Félix Cuesta Dorado.

Demandados: Viajes Intercostas, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.015/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Félix Cuesta Dorado contra la empresa Viajes Intercostas, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 1.015/2001.

Sentencia n.º 30/2002.

En la ciudad de Burgos, a 18 de enero de 2002.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante don Félix Cuesta Dorado, que comparece asistido del Letrado don José Ignacio Martínez Madrid y de otra como demandados Fondo de Garantía Salarial y Viajes Intercostas, S.A., que comparece Fogasa representado por el Abogado del Estado y no comparece Viajes Intercostas, S.A.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Félix Cuesta Dorado contra Viajes Intercostas, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Viajes Intercostas, S.A., a que abone a la parte actora la cantidad de 540.273 pesetas (3.247,11 euros) por los conceptos que constan en los hechos probados más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad, a nombre de este Juzgado, con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Viajes Intercostas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 24 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200200804/833. — 97,06

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, hace saber:

En el recurso de suplicación número 60/02 de esta Sala que trae su causa de los autos número 328/01, del Juzgado de lo Social de Burgos número 1, seguidos a instancia de don Eduardo Díaz San Millán, contra Infoequipo, S.A.L., y otro, sobre cantidad, ha sido dictada providencia la cual es del tenor literal siguiente:

Providencia.—

Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta accidental; Ilma. Sra. doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada; Ilmo. Sr. don Antonio Martínez Villanueva, Magistrado.

En Burgos, a 29 de enero de 2002.

Dada cuenta, por recibido el anterior recurso de suplicación, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilma. Sra. doña María Aurora de la Cueva Aleu a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse a estudio de la Sala.

Se señala para la votación y fallo del presente recurso, el próximo día 19 de febrero de 2002.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilmos. señores arriba mencionados y firma la Ilustrísima señora Presidente, ante mí, la Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 29 de enero de 2002. — La Secretario de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200200996/1012. — 36,54

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Venta pública de bienes por gestión directa

Conforme a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se anuncia la venta pública por gestión directa de los siguientes bienes embargados:

Exp. 81/2001: Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle Arzobispo de Castro, n.º 11 bajo, de Burgos, (comercio al por menor de prendas de vestir) denominado «Orbita». Cargas: No constan. Tipo mínimo 37.262,75 euros. Depósito de garantía 9.315,69 euros.

Exp. 88/2001: Urbana, 1/4 en pleno dominio de la vivienda calle Federico García Lorca, n.º 7-10 E, de Burgos. Con una superficie construida de 69 metros y 32 decímetros. Finca: 5.482. Cargas: Hipoteca a favor «La Caixa» de 95.109,54 euros. Tipo mínimo 1.867,09 euros. Depósito garantía 466,77 euros.

Exp. 97/2001: Derechos de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de contrato del local de negocio sito en Avenida del Cid Campeador, n.º 10 bajo, donde se ejerce la actividad de

café-bar denominado «Arlekin». Cargas: No constan. Tipo mínimo 1.502,53 euros. Depósito de garantía 375,63 euros.

Exp. 102/2001: Vehículo Citroën C-15 RD. Matrícula BU-6581-P. Cargas: No constan. Tipo mínimo: 901,52 euros. Depósito de garantía: 225,38 euros.

Las ofertas de compra podrán realizarse en el modelo y en el sobre que se facilitarán expresamente para este fin en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en calle Vitoria 16, de Burgos o mediante escrito firmado y con suficiente detalle, presentado en sobre cerrado.

Se admitirán ofertas hasta la apertura de los sobres, que será pública y se efectuará el día 13 de marzo de 2002 (miércoles) a las 11 horas en la 7.ª planta de esta Dirección Provincial.

El precio del bien adjudicado deberá ser hecho efectivo por el comprador dentro de los dos días siguientes al de la notificación que se le efectúe.

Burgos, a 1 de febrero de 2002. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200201011/1060. — 21,41

MINISTERIO DE HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 02.2.2.09.001.

* * *

ADMINISTRACION 09782 UNIDAD DE RECAUDACION DE BURGOS

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
ABELLAN PEREZ, JOSE	13038827N	SANCION TRAFICO 090401818888 B	2001
ACINAS HERAS, SANTIAGO	13085074Y	SANCION TRAFICO 090044610512 2	2001
ALFONSO FERNANDEZ, BERNARDO	X2984921G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	
ALONSO CANTABRANA, RICARDO	13036256V	SANCION TRAFICO 470402063094 B	2001
ALONSO GARCIA, ELISEO	07595349J	SANCION TRAFICO 090044535708 B	2001
ALONSO MARTIN, CARLOS	13143931Y	SANCION TRAFICO 090044592560 B	2001
ALONSO SAIZ, FRANCISCO JAVIER	13148648P	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
ALONSO TALAVERA, JUAN CARLOS	13152786Y	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
ALVAREZ MARTIN, IGNACIO	13144140P	SANCION TRAFICO 090044576504 L	2001
ALVARO VILLAFRANCA, SILVANO	13107836K	MULTAS 407-06072-01 MULTA CAZA	2001
ANTOLIN MORAL, JESUS	13141899K	2001/090000166000 SEGURIDAD CI.	2001
ANTON PEREZ, JESUS	11964040S	SANCION TRAFICO 340401020954 Z	2001
ARADA VAZQUEZ, JOSE ANTONIO	09748404S	SANCION TRAFICO 240043839986 L	2001
ARCE AMOR, LUIS MARIA	13144454T	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1999
ARNAIZ ALONSO, GERMAN	71271687T	SANCION TRAFICO 090401834444 B	2001
ARNAIZ BARBERO, JOSE IGNACIO Y	G09337346	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS	1999
ARNAIZ VELASCO, OLGA	13135718G	SANCION TRAFICO 340401024509 B	2001
ARNAU FERNANDEZ, JORGE	25694301N	SANCION TRAFICO 090044563420 B	2001
ARRANZ CALVO, SIMON	13010476C	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS	1999
BARATA ROBLES, ALFONSO	71102845R	SANCION TRAFICO 090401846793 B	2001
BARLE NAJAR, MIGUEL	13164377M	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
BARON MERINO, MANUEL ANGEL	13157656T	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
BENITO GOMEZ, ENRIQUE	13109992S	SANCION TRAFICO 090044493167 B	2001
BENITO TORRES, MARCELO	00131419C	SANCION: 08/0103018-6 MATRI.: 0	2001
BERMEJO CASTRILLO, ANA ISABEL	13733200S	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2000
BERMEJO CASTRILLO, ANA ISABEL	13733200S	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2T-2000
BERNABE VELASCO, TOMAS	13129075P	SANCION TRAFICO 090044575664 B	2001
BERROCAL CORCES, JOSE LUIS	22747341L	SANCION TRAFICO 090044546561 B	2001
BERRUEZO MATA, IKER	13159110M	SANCION TRAFICO 090043961283 C	2001
BILBAO URRAZA, MARIA EUGENIA	30563284X	SANCION TRAFICO 070046530604 B	2001
CALERA EPIGA, FRANCISCO JAVIER	13102319R	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	4T-2000
CAMACHO RODRIGUEZ, M. YOLANDA	13127289Q	SANCION TRAFICO 090044390056 B	2001
CARDIN NIETO, ARTURO	09378629B	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
CARTON DE LA HUERTA, RUBEN	13158874E	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
CASQUETE IBARGUEN, EDUARDO	71280877J	SANCION TRAFICO 090044547875 B	2001
CASTRESANA RODRIGUEZ, LUIS FERN.	20180540H	2001/090000140700 SEGURIDAD CI.	2001
CIMAVILLA CASO, DAVID	78909347G	2001/090000167200 SEGURIDAD CI.	2001
CIMAVILLA CASO, M.OLGA	09251681T	SANCION TRAFICO 090044528248 B	2001
CIRPACI, GRAFIE	X1720369S	SANCION TRAFICO 090044399552 V	2001

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
CIRPACI, MILENCO	X1716189K	SANCION TRAFICO 470402057847 E	2001
CIRUELOS HEBRERO, IVAN	71266810E	2001/090000126400 SEGURIDAD CI.	2001
CONDE SEARA, ARTURO	78865966R	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
COUSILLAS HERNANDO, ROBERTO	13148850A	SANCION TRAFICO 340401020139 B	2001
CUEZVA UBIERNA, JOSE MARIA	13056059V	SANCION TRAFICO 289060742994 L	2001
DIAS ALVES, MARIO	M0900235S	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE INFRACCION ADMA. CONTRABANDO 09	2001
DIAZ HERBOSA, FEDERICO	13102877F	SANCION TRAFICO 050401553053 B	2001
DIEZ TAMAMES, CONSUELO	11670542C	SANCION TRAFICO 090044489590 B	2001
DOMINGO ALONSO, TOMAS VICENTE	71259381E	SANCION TRAFICO 340401022150 B	2001
DOMINGO PEREZ, GREGORIO	13043463W	SANCION TRAFICO 090044514456 S	2001
DOS SANTOS CARVALHO, JORGE ALEX	X2513830E	SANCION TRAFICO 340041875517 P	2001
DOS SANTOS CARVALHO, JORGE ALEX	X2513830E	SANCION TRAFICO 340041869748 P	2001
ESCOLAR MARIN, JOSE MANUEL	13086278Z	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
ESCUDERO JIMENEZ, DIEGO	13109357R	SANCION TRAFICO 400042691181 B	2001
ESCUDERO JIMENEZ, EUTIMIO	13102328X	SANCION TRAFICO 090044389844 S	2001
ESPINOSA LOPEZ, VICTOR MANUEL	13133253T	SANCION TRAFICO 340401007639 M	2001
ESTEBAN TERRERO, JAVIER	45423407V	SANCION TRAFICO 450402891154 M	2001
FERNANDEZ CAMARA, JOSE ANTONIO	38094076G	SANCION TRAFICO 160403324245 B	2001
FERNANDEZ CIAD, PEDRO	05876513J	09-2100000-70067-00 S/TRANSMIS.	2000
FERNANDEZ POZA, GUSTAVO	13168060P	SANCION TRAFICO 090044537020 B	2001
FERNANDEZ RUBIO, ALEJANDRO	71914265G	09-2100000-70594-99 S/TRANSMIS.	2000
FERNANDEZ SAEZ, FERNANDO	71343747R	SANCION TRAFICO 090044382369 C	2001
FERNANDEZ SERNA, JESUS JAVIER	13162786R	MULTAS 207-30092-01 MULTA EXPT.	2001
FLOREZ GARCIA, M. PURIFICACION	14905021D	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
FRANCES GARCIA, FRANCISCO JOSE	13106673P	SANCION TRAFICO 090044523573 5	2001
FRANCO MIGUEL, JOSE ESMERALDO	13115238V	MULTAS 210-20089-01 INCUMPLIMI.	2001
FUENTE FREITAS, JOSE LUIS	05393451C	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
FUENTE MILICUA, RUBEN	71276593F	SANCION TRAFICO 090044399540 P	2001
FUENTES MILLAN, RAUL	30685300B	MULTAS 206-00326-01 SANCION EN.	2001
GABARRI GABARRI, FERNANDO	71340859B	SANCION TRAFICO 260042749546 B	2001
GABARRI JIMENEZ, ARTURO	13287332W	SANCION TRAFICO 090044381420 B	2001
GALERON MIGUEL, ROSA BERTA	13168521D	MULTAS 210-20049-01 INCUMPLIMI.	2001
GALERON MIGUEL, ROSA BERTA	13168521D	MULTAS 210-20050-01 I.	2001
GARCIA ANDRES, VICTOR MANUEL	13138038R	SANCION TRAFICO 090044536208 B	2001
GARCIA DOLZ, EMILIO	13143926R	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
GARCIA FERNANDEZ, ELISEO	12131496P	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI.	1999
GARCIA FERNANDEZ, RICARDO	71268110B	SANCION TRAFICO 420401395005 B	2001
GARCIA GRANDE, JESUS	13082881K	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
GARCIA HERRERO, M. ADELAIDA	13109309E	MULTAS 210-20046-01 INCUMPLIMI.	2001
GARCIA HERRERO, M. ADELAIDA	13109309E	MULTAS 210-20047-01 INCUMPLIMI.	2001
GARCIA HERRERO, M. ADELAIDA	13109309E	MULTAS 210-20052-01 INCUMPLIMI.	2001
GARCIA HERRERO, PEDRO ENRIQUE	13068999P	SANCION TRAFICO 090044544310 B.	2001
GARCIA LOPEZ, ANASTASIO	13283035Y	SANCION TRAFICO 420042386433 H	2001
GARCIA LOPEZ, ANASTASIO	13283035Y	SANCION TRAFICO 220043723904 M	2001
GARCIA MENA, JUAN RAMIRO	13046882V	SANCION TRAFICO 150402355760 B	2001
GARCIA QUINTANA, LUIS	13147322Q	09-2100000-71312-99 S/TRANSMIS.	2000
GARCIA SANCHEZ, OSCAR	13163131R	SANCION TRAFICO 090044489851 C	2001
GARCIA VELASCO, NORBERTO	16517217C	SANCION TRAFICO 090044539672 B	2001
GIL MARTINEZ, LUIS MIGUEL	13155999E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
GOMEZ LANDABURU, FRANCISCO JAVIER	13113336R	2001/090000161900 SEGURIDAD CI.	2001
GONZALEZ CALVO, MONICA	13152335S	MULTAS 207-30143-01 MULTA EXPT.	2001
GONZALEZ MANRIQUE, MIGUEL	71253597B	SANCION TRAFICO 090043956548 B	2001
GONZALEZ MARTINEZ, VICTORIANO	13131235Y	SANCION TRAFICO 090044480768 B	2001
GONZALEZ PEÑA, JUAN CARLOS	14604128W	SANCION TRAFICO 390045426564 B	2001
GONZALEZ ROJO, BENIGNO	13290220S	MULTAS 206-00300-01 SANCION EN.	2001
GONZALEZ RUIZ, JOSE MARTIN	16288161K	SANCION TRAFICO 260042744706 B	2001
GONZALEZ SERRANO, JULIO	15358377N	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
GUTIERREZ LANDALUCE, RICARDO	22743716M	SANCION TRAFICO 090044528327 B	2001
HERNANDEZ SALAS, JAIME LUIS	13083120F	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1999
HERNANDEZ SALAS, JAIME LUIS	13083120F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
HERNANDO MURO, ARTURO	13157825P	2001/090000174200 SEGURIDAD CI.	2001
HORTIGÜELA RAMOS, EUSEBIO	13030532C	SANCION MARISCAR SIN CARNET	2000
IÑIGUEZ BLANCO, ANA M.	16533133C	SANCION TRAFICO 090401837093 B	2001
IBAÑEZ FERNANDEZ, ROSA MARIA	13050920F	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1999
ITURBE VEGA, ENRIQUE	13287787C	SANCION TRAFICO 090044465913 B	2001
JESUS ARNAIZ RODRIGUEZ, MIGUEL	G09084922	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000
JIMENEZ HERNANDEZ, PEDRO	71268117H	2000/4700023905 SEGURIDAD CIUD.	2000
JIMENEZ JIMENEZ, AQUILINO	16249059L	SANCION TRAFICO 090044400396 L	2001
JIMENEZ JIMENEZ, MARIA	13132805N	09-2100000-71042-99 S/TRANSMIS.	2000
LABACA PLAGARO, FLORENCIO	13284145N	SANCION TRAFICO 090044501188 M	2001
LARA IZQUIERDO, JOSE MANUEL	13155252B	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
LAZARO HERNANDO, ANDRES	03396040K	SANCION TRAFICO 090044591876 S	2001
LEON HERAS, ALBERTO	13116787W	SANCION TRAFICO 090044481797 B	2001
LLORENTE HERAS, FRANCISCO JAVIER	13256391L	09-1100000-75029-00 ADQUIS. MO.	2000

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
LOPEZ BLAZQUEZ, JUAN CARLOS	09260624L	SANCION TRAFICO 090044540376 V	2001
LOPEZ HERNANDEZ, CARLOS	71264522B	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
LORENZO MIRANDA, MANUEL FRANCISCO	72433144A	SANCION TRAFICO 430046057885 M	2001
LORENZO MIRANDA, MANUEL FRANCISCO	72433144A	SANCION TRAFICO 310044910737 M	2001
LOZA ACEÑA, JOSE ANTONIO	16523762X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
LUAN MIRANDA, S.L.	B09336819	2000/1/2000000257 OBSTRUCCION	2000
MADRIGAL FERNANDEZ, FLORENTINO	08685807H	SANCION TRAFICO 470043717700 M	2001
MAGHRAQUI ABDERRAHIM	X3090997G	SANCION TRAFICO 090044547620 G	2001
MANRIQUE ANTOLIN, FRANCISCO JOSE	71261625N	SANCION TRAFICO 240402683028 B	2001
MANSO DELGADO, SERAFIN	13036669Q	SANCION TRAFICO 470043648440 B	2001
MANZANO RENEDO, AMAYA	13140276P	SANCION TRAFICO 090043933512 B	2001
MARAÑO CABEZA, JOSE IGNACIO	13068613J	SANCION TRAFICO 470043712660 B	2001
MARIN ADRIAN, AGUSTIN	13071301X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
MARTIN CRUZ, PEDRO	71255228D	SANCION TRAFICO 090044513907 B	2001
MARTIN LOPEZ, IGNACIO	13101595J	SANCION TRAFICO 090044387770 B	2001
MARTINEZ CAMARERO, ROBERTO	71256468F	SANCION TRAFICO 240044447319 Z	2001
MARTINEZ DE SALINAS DIAZ DE MO.	13294626M	SANCION CARENANCIA TARJETA DE TR.	2000
MARTINEZ FRANCO, SANTIAGO ALEJA.	15244669Q	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
MARTINEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	13064999X	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
MARTINEZ GONZALEZ, GUSTAVO	13166631M	SANCION TRAFICO 150045619356 B	2001
MARTINEZ SANLLORENTE, VICTORIAN.	15369608L	100387 RECARGOS AUTOLIQUIDS.	4T-2000
MARTINEZ SANZ, JORGE DAVID	71104782Y	SANCION TRAFICO 090044403701 B	2001
MARTINEZ SANZ, JORGE DAVID	71104782Y	SANCION TRAFICO 090044532768 0	2001
MEDINA DELGADO, MARIA PILAR	13059934M	MULTAS 208-20047-01 EXPTE. SAN.	2001
MERINO TORRE, JOSE MARIA	14373228E	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
MIGUEL RUIZ, ROBERTO	16293965Y	SANCION TRAFICO 090044379607 B	2001
MINQUEZ MERINO, JESUS M.	13114386Q	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
MOLES SANCHEZ, JOSE	72875413M	SANCION TRAFICO 420042451504 S	2001
MOLIA BLANCO, PABLO	13144895G	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
MONCALVILLO VELASCO, JOSE ANTON.	13137577T	SANCION TRAFICO 090401836969 M	2001
MORAL MORAL, ALEJANDRO	71251776F	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
MORENO ALONSO, M. ENCARNACION	71237511W	SANCION TRAFICO 090044490002 B	2001
MORQUECHO ALTUNA, ANTON.	13158984V	SANCION TRAFICO 340041812880 C	2001
MUÑOZ HERRERO, DIONISIO	72881560B	SANCION TRAFICO 090044285698 B	2001
NGADI, NOURDINE	X2693536Y	SANCION TRAFICO 040043784691 A	2001
NIÑO VERGARA, ALBERTO	16064272Z	SANCION TRAFICO 350403263547 G	2001
OCHOA GOMEZ, M. ELENA	43506883Z	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
OLIVA REDONDO, JOSE FELIPE	07008600V	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
OLMO URRECHU, FELIX A DEL	13300947R	SANCION TRAFICO 340041669929 V	2001
ORTIZ LOPEZ-ARMENTIA, ROBERTO	13298310D	SANCION: 25/0062969-5 MATRI.: B	2001
ORTIZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	13085964E	09-2100000-70023-00 S/TRANSMIS.	2000
PALLEJA PIÑOL, JOSE MARIA	17148922F	SANCION TRAFICO 490041561167 M	2001
PANADERO DE DIOS, CONSUELO	07942966P	SANCION TRAFICO 090044560107 B	2001
PEÑA MARTINEZ, OSCAR DE LA	71263503G	SANCION TRAFICO 090044512204 B	2001
PEÑA ONTOSO, JAVIER	45572782F	SANCION TRAFICO 490401496064 M	2001
PEÑA PEREZ, ROBERTO	13160885D	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
PEÑA RODA, JUAN JOSE	50424895V	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1999
PEDRO MIGUEL, JULIAN DE	71235856A	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
PEREZ BERRIO, RAMIRO	71265388A	MULTAS 804-00495-00 MULTA TTES.	2000
PEREZ DE AREVALO LOPEZ, JORGE	71277577W	SANCION TRAFICO 090043927755 C	2001
PEREZ OROZCO, JAVIER	13154167F	2001/090000102600 SEGURIDAD CI.	2001
PEREZ PEREZ, JUSTINO	13118597H	2000/4700024176 SEGURIDAD CIUD.	2001
PISA ESCUDERO, JOSE	13168979F	SANCION TRAFICO 090044548016 B	2001
PISA ESCUDERO, JOSE	13168979F	SANCION TRAFICO 090044390100 B	2001
PORRAS ANIEVAS, SARA Y OTRO S.C.	G09347527	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS	1999
PRESENCIO GARCIA, ALFREDO	13130517R	MULTAS 208-20063-99 EXPEDIENTE	1999
PRIETO GONZALEZ, JOSE LUIS	13101367S	2001/490000052100 DESORDEN PUB.	2001
PROVEALCA, S.L.	B09325176	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
QUINTANO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	13138070X	SANCION TRAFICO 470043714813 B	2001
RECICLADOS INFORMATICOS CASTEL.	B09350828	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
RECICLADOS INFORMATICOS CASTEL.	B09350828	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-2000
RECICLADOS INFORMATICOS CASTEL.	B09350828	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2000
REGUERA RUIZ, ANGEL	13219462M	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
RESA GOMEZ, PABLO	13270372Q	SANCION TRAFICO 340401009491 B	2001
REY MARTIN, JAVIER	52243766W	SANCION TRAFICO 410053221410 C	2001
REY ROJO, JOSE ANTONIO	13109151W	SANCION TRAFICO 090044536555 B	2001
RIESCO GAMBOA, MARIO	71265106C	MULTAS 207-30099-00 SANCION EX.	2000
RIESCO GAMBOA, MARIO	71265106C	MULTAS 407-06087-01 MULTA PESC.	2001
RODRIGUEZ SAENZ DE ZAITEGUI CE.	16280955Z	SANCION TRAFICO 260042659752 N	2001
ROJO CABORNERO, ANGEL FERNANDO	71257426E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
ROJO ROJO, AVELINO	71242290C	SANCION TRAFICO 090044481864 B	2001
ROMERO TENA, AGUSTIN	08396013R	SANCION TRAFICO 090044588592 C	2001
RUBIO GARCIA, JUAN MIGUEL	13123540Q	SANCION TRAFICO 500045063951 B	2001
RUIZ MANSO, BERTA MARIA	71262650W	SANCION TRAFICO 400401544582 2	2001
RUIZ MARTINEZ, FERNANDO	13074113Q	SANCION TRAFICO 090401833660 B	2001

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
SAENZ AURRECOECHEA, IGNACIO	13302441T	SANCION TRAFICO 260401580524 V	2001
SALAZAR JIMENEZ, ADELA	45418113J	SANCION TRAFICO 420042463014 S	2001
SAMANIEGO GONZALEZ, JOSE IGNACIO	13062981Q	SANCION TRAFICO 100402018775 B	2001
SANTAMARIA GONZALO, JESUS MANUEL	30585143L	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
SANTAMARIA LOPEZ, JESUS	13098625X	SANCION TRAFICO 090044512290 B	2001
SANZ DE ACEDO ALONSO, JOSE IGNACIO	13087668R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
SEDANO UZQUIZA, OSCAR	13300868Z	SANCION TRAFICO 090044615753 B	2001
SOUSA FERREIRA, AMERICO JOAO	X1651146E	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1998
SUCIL PEREZ, FERNANDO	45683987F	SANCION TRAFICO 450045066587 L	2001
SUCIL PEREZ, FERNANDO	45683987F	SANCION TRAFICO 450045067191 R	2001
TEJADA ALONSO, BRUNO	13015612G	SANCION TRAFICO 090044461142 B	2001
TEJADA LOPEZ, BRUNO	13155639F	SANCION TRAFICO 090044611693 B	2001
TEJEDA CARDITO, FRANCISCO JAVIER	76122894R	SANCION TRAFICO 090044440047 C	2001
TOLEDO PISA, MARIA DEL CARMEN	76921113M	SANCION TRAFICO 220043662782 Z	2001
TRINCHETE DOS SANTOS ACACIO SE.	X2317224C	SANCION TRAFICO 260042741791 B	2001
URQUIAGA RODRIGUEZ, JOAQUIN	24407945T	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
VALERA VIDAL, ILDEFONSO	12176395B	SANCION TRAFICO 500044846731 B	2001
VALLADOLID MATE, ANGEL	13164586F	SANCION TRAFICO 090044496090 B	2001
VELEZ DE MENDIZABAL, SANFRUTOS	16252757Z	SANCION TRAFICO 340401006635 N	2001
VILLAVERDE HERRERA, MARCOS CRIS.	13157526P	SANCION TRAFICO 090044593873 B	2001
VIVANCO HOYOS, PEDRO M.	16031181C	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI.	1999
VIVAR RODRIGUEZ, VICTORIANO	13056149S	SANCION TRAFICO 400401547698 B	2001
YIZCAINO COUCEIRO, DIEGO JOSE	32435846G	SANCION TRAFICO 050401557721 B	2001
YELA BLANCO, FELIX JAVIER	13103501X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998

Burgos, a 21 de enero de 2002. — La Jefe Provincial, Elena García Hernando.

200200692/711. — 193,56

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Firstmark Comunicaciones España, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para estación base de punto multipunto para red de acceso radio de telecomunicaciones en la banda 3,4 a 3,6 GHz, en un establecimiento sito en el polígono 54, parcela 367, en Villalónqujar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200200772/840. — 22,84

Por Labras y Maderas, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para carpintería mecánica (ampliación) en un establecimiento sito en calle Condado de Treviño, 17. (Expte. 12-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría Gene-

ral de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de enero de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200200748/808. — 22,84

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Anuncio de concurso

Objeto. — La presente licitación tiene por objeto la adjudicación mediante concurso de los servicios de sauna y masaje de la piscina de Capiscol.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Lote I: Sauna y masaje de las piscinas de Capiscol, 1.210,35 euros/mes.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal a favor del Ayuntamiento en las siguientes cuantías:

Lote I: Sauna y masaje de las Piscinas de Capiscol, 201,94 euros.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo hasta las 13 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. — En el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. – «Don, profesión, titular del D.N.I. número, con domicilio en, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio, enterado de la licitación convocada por el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, para contratar la explotación de los servicios de sauna y masaje de las piscinas de Capiscol, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, deseo tomar parte en la misma, aceptando cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad de euros, al mes, para el lote I».

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, a 24 de enero de 2002. – El Presidente, Manuel Ortega Cañas.

200200765/809. — 43,39

Ayuntamiento de Valle de Mena

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de oposición libre dos plazas pertenecientes a la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, con arreglo a las siguientes:

BASES

De las pruebas selectivas para proveer dos plazas de la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General.

1. – NORMAS GENERALES.

Primera. – Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre de dos plazas de Auxiliar de Administración General de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento del Valle de Mena, encuadrada en el Grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a su grupo respectivo, así como las complementarias establecidas por esta Corporación de acuerdo con las disposiciones vigentes.

1.2. En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Segunda. – Condiciones de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en la oposición libre será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada en la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. – Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia formulada en ejemplar duplicado, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda.

3.2. Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia deberán acompañar fotocopia compulsada del D.N.I. y del título académico exigido en la Convocatoria.

3.4. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarta. – Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para reclamaciones, a tenor del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

4.2. Cuando el número de aspirantes fuera elevado, la resolución de la Alcaldía podrá determinar diversos lugares o fechas, con especificación de los opositores, para el inicio de los ejercicios.

Quinta. – Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

– Un profesor de un Centro Oficial designado, bien por el Instituto de la Administración Pública o Delegación del mismo en la Comunidad Autónoma o Escuela de Administración de ésta o por un Centro de E.G.B. o Escuela de Formación respectiva.

– Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

– Un funcionario de la Corporación, de Subescala igual o superior a la de la plaza convocada.

– El Delegado de Personal, funcionario del Ayuntamiento.

5.2. Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

5.3. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores, se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base, exclusivamente, a las cuales colaborarán con el Tribunal.

5.4. El Tribunal, no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

5.5. Asimismo, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

5.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previs-

tas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexta. – Comienzo y desarrollo de la oposición.

6.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

6.2. La lista de admitidos y excluidos con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

6.3. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.4. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

6.5. Los opositores, serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Séptima. – Ejercicios de la oposición obligatorios.

7.1. Los ejercicios de las pruebas selectivas, que tendrán carácter eliminatorio, serán tres.

a) Primer ejercicio: Consistirá en transcribir a máquina durante diez minutos, un texto que se facilitará a los aspirantes. Se exigirá una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. A efectos de puntuación, si se utilizarán máquinas eléctricas, 280 pulsaciones equivaldrán a 250 pulsaciones en máquina normal. No se admitirán máquinas con memoria ni con cintas correctoras.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

b) Segundo ejercicio: Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuren en el programa anexo de la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de los temas expuestos y pedirle cualquiera otras explicaciones complementarias, el diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

c) Tercer ejercicio: Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Octava. – Calificación de los ejercicios de la oposición.

8.1. Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

8.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, a cada uno de los opositores, será de 0 a 10.

8.3. La calificación de cada ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.4. En el supuesto contemplado en la Base 4.2, la publicación de las calificaciones de cada ejercicio, se realizará una vez concluido el ejercicio correspondiente por todos los opositores.

8.5. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

8.6. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

Novena. – Listas de aprobados. Presentación de documentos y nombramiento.

9.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición el Tribunal hará pública en el tablón de edictos la lista de aprobados.

9.2. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

9.3. Los opositores presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base Segunda y que son:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

9.4. Quienes tuvieren la condición de Funcionarios Públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

9.5. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nombramiento a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

9.6. Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento; si no tomará posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Décima. – Incidencias.

10.1. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que pudieran presentarse y adoptar las resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados o insuficientemente regulados en la presente convocatoria.

Undécima. – Recursos.

11.1. La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima. – Derecho supletorio.

12.1. En todo lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Ley 71/1985, de 2 de abril, Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales.

ANEXO

PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN LA OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA. BURGOS.

PARTE PRIMERA: DERECHO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO.

Tema 1. — La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. — La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. — El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. — El Poder Judicial.

Tema 6. — Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 7. — La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8. — Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. — Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10. — El Administrado, colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. — El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. — Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. — Formas de acción administrativa. Fomento. Política. Servicio Público.

Tema 14. — El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. — La responsabilidad de la Administración.

PARTE SEGUNDA: ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Tema 1. — Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. — La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3. — El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. — Organización Municipal. Competencias.

Tema 5. — Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales Menores.

Tema 6. — Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. — Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. — La Función pública y local y su organización.

Tema 9. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 10. — Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. — Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. — Intervención administrativa local en la actividad privada: Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. — Procedimiento Administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. — Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. — Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16. — Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. — Los presupuestos locales.

En Villasana de Mena, a 14 de enero de 2002. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200200537/780. — 114, 19

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Acuerdo de 20 de diciembre de 2001 por el que se aprueban el escudo heráldico y bandera de este municipio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2001, y al amparo del artículo 28 de la Ley 1/98, de 4 de junio, aprobó el escudo heráldico y bandera, con la que pretende dotarse a este Ayuntamiento, que quedan definidos de la siguiente forma.

— Escudo heráldico.

Cuartelado en souter o frange, 1.ª planta con un aspa de gules, 2.ª de plata con un brazo desnudo de encarnación saliente de flanco siniestro y resaltada sobre él, la figura de la Virgen de azul y alterada de aureola de oro, 3.ª de plata con un roble heráldico de sinople; y 4.ª de azul con tres fajas ondeadas de plata.

Al timbre corona real cerrada.

— Bandera municipal.

Bandera castellana cuadrada, verde con tres bandas horizontales de 1:10.

La 1.ª de rojo, la 2.ª de blanco y la 3.ª de azul, en el centro el Escudo Municipal de Revilla Vallejera.

En Revilla Vallejera, a 8 de enero de 2002. — El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200200324/743. — 18,03

Ayuntamiento de Lerma

Por el Promotor don José Luis Gutiérrez Ortega se solicita licencia para vallado de finca rústica número 3.987, del polígono 1, del término municipal de Lerma.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lerma, a 14 de enero de 2002. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

200200511/775. — 18,03

Ayuntamiento de Villariezo

Aprobado definitivamente, en sesión del Pleno de fecha 10 de enero de 2002, el proyecto de actuación del sector PP-5 «El Clavillo», presentado a instancia de este Ayuntamiento, se procede a su publicación de conformidad y en los términos que recoge el artículo 76.3 b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

En Villariezo, a 15 de enero de 2002. — El Alcalde Presidente, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200200714/776. — 18,03

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Habiendo sido solicitada licencia de actividad apícola, por don Mariano Alonso Alonso, con domicilio en Plaza San Bruno, 15, de Burgos, para instalar un colmenar compuesto por 8 colmenas movilizadas, en el término de «La Revillaja», polígono 7, parcela 43, de esta localidad, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Quintanilla del Coco, a 9 de enero de 2002. — El Alcalde, Fernando Martín Alonso.

200200441/778. — 18,03

Ayuntamiento de Pardilla

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de suplemento de crédito número 1/2001, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 31 de octubre de 2001, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por partidas.

	<i>Consig. anterior</i>	<i>Aumento</i>
210.00 Mantenimiento Serv.	400.000	312.000
310.00 Intereses	203.000	7.300
601.01 Inversiones	2.800.000	159.000
Total suplemento de crédito		478.300

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pardilla, a 9 de enero de 2001. — El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

200200421/779. — 18,03

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Encontrándose en tramitación el expediente instado por Roberto y David Terriño Serna, S.C., para la instalación de aserradero de madera, en carretera Cereceda-Laredo, P.K. 26,40, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, por tratarse de una actuación en suelo rústico, con el fin de que durante citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 24 de enero de 2002. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

200200736/810. — 18,03

Encontrándose en tramitación el expediente, instado por don Lorenzo Pereda Sainz Maza y otra, S.C., para la obtención de licencia de actividad para explotación agropecuaria en parcela 402, del polígono 1, de este término municipal, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 5.º.1, de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 24 de enero de 2002. — El Alcalde Presidente, Jesús Fernández López.

200200737/811. — 18,03

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2001, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Berlangas de Roa, a 15 de enero de 2002. — La Alcaldesa, María Natividad de Diego Sancho.

200200566/793. — 18,03

Junta Vecinal de Piedrahita de Juarros

Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2001

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto único de la Entidad Local Menor de Piedrahita de Juarros, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y sus justificantes referidos al ejercicio de 2001, quedan expuestas al público para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan, en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo y ocho días más, se podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones ante esta Junta Vecinal, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Piedrahita de Juarros, a 22 de enero de 2002. — El Alcalde Pedáneo, José Luis Barrio del Olmo.

200200730/794. — 18,03

Ayuntamiento de Susinos del Páramo

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2002, en sesión celebrada el 22 de enero de 2002, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado. En este plazo y ocho días más, se podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto que en el plazo de exposición no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	15.000
6.	Inversiones reales	95.000
	Total del estado de gastos	110.000

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	10.800
3.	Tasas y otros ingresos	1.700
4.	Transferencias corrientes	12.000
5.	Ingresos patrimoniales	21.300
7.	Transferencias de capital	64.200
Total del estado de ingresos		110.000

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan ponerse otros recursos.

Susinos del Páramo, a 22 de enero de 2002. — El Alcalde, Juan Carlos Vivar Vivar.

200200763/812. — 18,03

Aprobado por esta Corporación la cuenta general correspondiente al ejercicio 2001, en sesión celebrada el 22 de enero de 2002, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado. En este plazo y ocho días más, se podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Susino del Páramo, a 22 de enero de 2002. — El Alcalde, Juan Carlos Vivar Vivar.

200200764/813. — 18,03

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

La empresa Hermanos María Gárate C.B., ha solicitado licencia municipal de actividad de este Ayuntamiento para aserradero de maderas, en el camino de Umbrialomo, s/n., en Palacios de la Sierra (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Ayuntamiento.

Palacios de la Sierra, a 5 de diciembre de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200110528/777. — 3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de enero de 2002 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2002, tal como queda fijado.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

D) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio;

en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al art. 150.1 de la citada Ley.

Villagonzalo Pedernales, a 18 de enero de 2002. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200200755/814. — 18,03

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de enero de 2002 tomó un acuerdo, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas urbanísticas municipales, que afecta a la regulación establecida por la ordenanza número 2, de vivienda agrupada en suelo urbano, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, Oscar Espinosa Camarero, a propuesta de este Ayuntamiento. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

B) Exponer al público este proyecto de modificación y expediente, mediante la inserción de anuncios en los Boletines Oficiales de la provincia y de Castilla y León, tablón de edictos de la Corporación y periódicos diarios de difusión provincial, durante un plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se crean convenientes, de conformidad con el punto 2, del art. 52, de citada Ley.

C) Remitir las citadas Normas a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan, conforme al punto 4 del artículo citado.

D) Suspender la concesión de las licencias urbanísticas señaladas en el artículo 97.1, de la citada Ley de Urbanismo de Castilla y León. Esta suspensión afecta al terreno de la manzana de propiedad municipal y a los de las situadas a su izquierda y derecha en la zona referida en el punto A) y al terreno calificado como suelo urbano de uso agropecuario y en tanto en cuanto la normativa y el planeamiento actualmente vigente no coincidan con el futuro propuesto y la actuación que se pretende no sea compatible con ambos.

El plazo de la suspensión será hasta la aprobación definitiva de la modificación propuesta y nunca más de un año desde la fecha de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Esta suspensión se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 53 de la referida Ley de Urbanismo y 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (R.D. 2159/1978, de 23 de junio), teniendo en cuenta que se trata de la aprobación inicial de una modificación puntual de las normas urbanísticas municipales.

Villagonzalo Pedernales, a 24 de enero de 2002. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200200756/815. — 18,27

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Pliego de condiciones arrendamiento «Casa Maestros»

Pliego de condiciones que regirá la subasta del arrendamiento del edificio municipal propiedad del Ayuntamiento, denominada «Casa Maestros», la cual consta de un inmueble de dos plantas, de esta localidad de Rabanera del Pinar. Se expone al público por ocho días hábiles a efecto de posibles reclamaciones.

1. — *Objeto de subasta:* La presente subasta tiene por objeto el arrendamiento mediante subasta del edificio municipal denominada «Casa Maestros», la cual consta de un inmueble de dos plantas; en el estado en que se encuentra en la actualidad no tiene muebles (lleva sin ocuparse varios años, aproximada-

mente diez años) por lo cual tiene varios deterioros en su estructura y varios y grandes deterioros en su interior (habrá que tirar todos los tabiques, dejarlo diáfano y reconstruirlo de nuevo); todas las obras a realizar, tanto en la estructura como en el interior, que deberán ser reparados por el adjudicatario, dando cuenta de lo que se pretende realizar, al menos mediante una memoria valorada, al Ayuntamiento.

2. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Subasta.

3. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se establece en 120,02 euros, al mes (1.442,43 euros, al año) mejorables al alza. Durante los quince primeros años, no se pagará cantidad alguna, pues debido al gran desembolso inicial que hay que hacer en reparación tanto del interior, como de la estructura, las cuotas quedarán compensadas; si bien hay que justificar como mínimo la cantidad de 21.035,42 euros, de pagos en reparaciones y reformas. Las obras de reparación y reforma que se realicen serán de cuenta exclusiva del arrendatario que oferte y se le adjudique el arrendamiento.

4. – *Vigencia del contrato:* Será de 15 años, iniciales (debido al gran desembolso que el arrendatario debería realizar en reformas y reparaciones del edificio), prorrogable por períodos de 5 años, si no se «denuncia» con al menos dos meses de antelación por cualquiera de las partes; a contar desde la fecha del arrendamiento, y hasta un máximo de 10 años, lo que haría un total de 25 años; período a partir del cual, la prórroga del contrato se realizaría cada año, si no se denuncia por cualquiera de las partes, con al menos dos meses de antelación (siendo que la posibilidad del periodo del arriendo de 25 años, es debido a las grandes reparaciones e inversiones que hay que realizar, para poder habilitar la casa y poder vivir o usar de ella). El contrato podrá ser prorrogado; siempre que así se acuerde por ambas partes, o si no es «denunciado» y suspendido por cualquiera de las partes unilateralmente, con dos meses de anticipo a la finalización de los períodos correspondientes (a los 15 años, a los 20 años, a los 25 años, y a partir de este, cada año); lo cual podrá hacerse por los motivos determinados legalmente, por falta de justificación de al menos 3.500.000 de inversión en reparaciones y reformas, por falta de pago de las mensualidades a partir del año 15, con la subida correspondiente del IPC, por no cuidar de la vivienda y no realizar mantenimiento o un mal uso de la misma, etc.

5. – *Pago:* El pago de la cantidad, por la que se adjudica la subasta, se realizará: Por cuotas mensuales, a mes vencido, durante los diez primeros días del mes. Como ya se ha indicado en el punto 3, durante los 15 primeros años, no se pagará cantidad alguna al Ayuntamiento, siempre que se justifique como mínimo el pago por reformas y reparaciones de 21.035,42 euros. Los pagos siguientes a partir del año número 15, serán de 20.000 pesetas mensuales, aplicando las subidas del IPC que se hallan producido, desde el primer día de vigencia del contrato.

6. – *Publicidad:* El pliego de cláusulas administrativas, se expone al público durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio a efecto de posibles reclamaciones.

7. – *Garantías:* Provisional para participar en la subasta del 2% sobre el tipo de licitación (1.442,43 euros al año) 28,85 euros. La fianza definitiva será del 10% sobre el precio de adjudicación (aproximadamente la primera mensualidad).

8. – *Presentación de proposiciones:* La presentación de proposiciones se realizará durante los quince días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición habrá de incluirse la siguiente documentación:

– Fotocopia del D.N.I., o documento equivalente.

– Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no estar incluido en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, para contratar con la administración.

– Documento en el que se acredite haber constituido la fianza.

– Declaración jurada, de que el licitador, se compromete a la realización y pago de las obras de reparación y reforma necesarias en el inmueble y que como mínimo será de 21.035,42 euros; y que comunicará al Ayuntamiento las obras a realizar y aportará al menos memoria de las mismas.

9. – *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente al fin del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de la Casa Consistorial.

10. – *Cláusula general:* En lo no tratado en el presente pliego de condiciones económico-administrativas, se regirá por la legislación actual de Contratación de las Administraciones Públicas y Legislación Civil Ordinaria, Ley de Arrendamientos Urbanos.

11. – *Cláusula especial:* Si el arrendatario dejase el inmueble, antes de transcurrir los años indicados, el valor abonado por las reparaciones, y reformas, será de su exclusiva cuenta, no reintegrándose cantidad alguna por el Ayuntamiento.

12. – *Riesgo y ventura:* El arriendo de la vivienda, se realiza a riesgo y ventura, en el estado en que se encuentra, siendo que los gastos de reparación y reforma, que genere serán de exclusiva cuenta del arrendatario.

13. – *Gastos e impuestos:* Todos los gastos que genere la utilización de la vivienda, suministros de luz, teléfono, etc., al igual que los diversos impuestos que se puedan aplicar al aprovechamiento, recogida de basuras, agua, etc., serán de cuenta del arrendatario.

14. – *Condiciones especiales:*

a) El citado inmueble, se podrá utilizar, si así se desea por el arrendatario, para vivienda, para ejercer las actividades de comercio, actividad profesional, actividad empresarial; por el arrendatario, deberán obtenerse los permisos y licencias oficiales, correspondientes.

b) Queda prohibido el subarriendo de la vivienda.

c) El arrendatario, deberá comunicar al Ayuntamiento las obras a realizar, las cuales se reflejarán al menos en una memoria explicativa.

d) Las obras, deberán comenzarse en el periodo de un año desde la adjudicación, y concluirse como máximo en el periodo de dos años desde el comienzo de las mismas.

e) Las reparaciones y reformas que se realicen en el inmueble, serán de exclusiva cuenta del arrendatario.

15. – *Modelo de proposición:* Las proposiciones, se entregarán en la Alcaldía o Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y conforme al siguiente modelo.

Don, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F., vecino de, en calle, provincia, en nombre propio o representación de (que acredite suficientemente); enterado de la convocatoria, anunciada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de fecha, sobre arrendamiento de la denominada «Casa Maestros», de esta localidad de Rabanera del Pinar. Declaro conocer y aceptar el pliego de condiciones particulares, en su totalidad, así como el resto del expediente, para la subasta de la denominada «Casa Maestros», de esta localidad de Rabanera del Pinar. Me comprometo al arrendamiento, con las condiciones del pliego, por el cual ofrezco voluntaria y libremente la cantidad de euros anuales (número y letra).

Declaro igualmente y bajo mi responsabilidad, no encontrarme en ninguna de las causas de incompatibilidad, para la contratación con la administración, previstas en la legislación vigente.

Lugar, fecha y firma.

En Rabanera del Pinar, a 6 de febrero de 2002. – El Alcalde (ilegible).

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200947/2001.
01000.

N.º autos: Demanda 878/2001.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Doña Cristina Pérez Serrano.

Demandados: Instituto Nacional, Seguridad Social y Tesorería, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, Ministerio de Educación y Ciencia y Centros Escolares Juan Yagüe.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 878/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Cristina Pérez Serrano contra las empresas Instituto Nacional, Seguridad Social y Tesorería, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, Ministerio de Educación y Ciencia y Centros Escolares Juan Yagüe, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 878/2001.

Sentencia n.º 20/2002.

En la ciudad de Burgos, a 15 de enero de 2002.

Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social entre partes, de una y como demandante doña Cristina Pérez Serrano, que comparece asistida del Letrado don Alberto Manero de Pereda y de otra como demandados Instituto Nacional, Seguridad Social y Tesorería, Ministerio de Educación y Ciencia, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y Centros Escolares Juan Yagüe, que comparecen INSS y Tesorería, representados por la Letrada doña Inés Velasco Renedo; Ministerio de Educación y Ciencia, representado por el Abogado del Estado; Junta de Castilla y León, representada por la Letrada doña Teresa Barroso Brotán; y no comparece Centros Escolares Juan Yagüe.

Fallo: Que rechazando la excepción de falta de legitimación pasiva que ha sido alegada por el Ministerio de Educación y Ciencia y por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, y entrando a conocer sobre el fondo del asunto, estimando la demanda presentada por doña Cristina Pérez Serrano contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Educación y Ciencia, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y Centros Escolares Juan Yagüe, debo declarar y declaro el derecho de doña Cristina Pérez Serrano a percibir su pensión de jubilación calculando la misma con un incremento en el total de años cotizados de tres, en los que prestó servicios en la empresa Centros Escolares Juan Yagüe, lo que conlleva un 6% de incremento de la pensión de jubilación reconocida, calculado sobre la base reguladora de 265.950 pesetas (1.598,39 euros), con efectos desde el 9 de abril de 2001, declarando responsable del abono del citado incremento a la empresa Centros Escolares Juan Yagüe y a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y absolviendo al Ministerio de Educación y Ciencia, al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los

cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centros Escolares Juan Yagüe, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 7 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200201205/1229. — 214,68

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Concurso arrendamiento de explotación del Campamento Público de Turismo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación en arrendamiento de la explotación del Campamento Público de Turismo, en Villasur de Herreros, el cual se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones por plazo de ocho días contados a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia el concurso, procediéndose al aplazamiento del mismo en el caso de presentarse reclamaciones al pliego.

1. — *Objeto:* Arrendamiento del Campamento Público de Turismo, en Villasur de Herreros.

2. — *Duración:* El período de arrendamiento se fija en treinta años, a partir de la firma del correspondiente contrato.

3. — *Precio de licitación:* Queda establecido en 1.803,04 euros, mejorable al alza los años 2002, 2003 y 2004 y el resto de los años será 6.010,12 euros, mejorable al alza. Al precio resultante se incrementará el I.P.C., vigente.

4. — *Garantías:* Provisional del 2% del precio de licitación (36,06 euros) y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

5. — *Proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, señalándose como último día para su presentación las 14,00 horas del día quince natural, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. — *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, no computándose a estos efectos como días hábiles los sábados.

El correspondiente pliego y documentación complementaria se encuentran expuestos en el Ayuntamiento, donde podrán ser consultados en horario de oficina.

Villasur de Herreros, a 5 de febrero de 2002. — El Alcalde, Angel Alegre Hernandó.

200201150/1204. — 59,38

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de enero de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas que ha de regir la contratación que se cita mediante el procedimiento de subasta abierta, efectuándose mediante el presente anuncio de licitación.

Objeto: Obras de renovación de la red de agua potable en calles Carrera, Municipio, Panaderías, Centro y Arriba, de Baños de Valdearados.

Tipo de licitación: 102.172,06 euros, a la baja.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Exposición del expediente: Secretaría del Ayuntamiento, lunes, miércoles y viernes. Tel. 947 53 42 29. Obtención de pliegos y proyecto: Fotocopistería Repro, calle Sol de las Moreras, 12, Aranda de Duero.

Fianzas: Provisional, 2.043,44 euros. Definitiva, 4% de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales siguientes desde la publicación del anuncio y en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 14 horas.

Apertura de proposiciones económicas: Miércoles hábil siguientes transcurridos seis días hábiles desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, a las 20 horas.

Baños de Valdearados, a 4 de febrero de 2002. — El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

200201168/1205. — 57,10

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Por acuerdo plenario de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 5 de febrero de 2002, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación, por concurso, por procedimiento abierto, de las obras de «ampliación y renovación de la red de distribución y saneamientos de aguas», que se exponen al público, por plazo de ocho días, al efecto de que pueda ser examinado y presentadas reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazaría en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, y con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. — *Entidad adjudicadora:*

a) Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, Plaza Mayor, 1. C.P. 09491. Teléfono: 947 55 73 96.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: Plan Aguas 2001.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Ampliación y renovación de la red de distribución y saneamiento de aguas, según proyecto redactado por el Sr. Ingeniero de Obras Públicas D. Luis Angel Lorente Ruiz, visado por el Colegio Oficial correspondiente -25-09-2001-, aprobado por el Pleno de esta Corporación de 24-10-2001. Incluye cartel anunciador.

b) Plazo de ejecución, tres meses: susceptible de ser mejorado reduciéndolo.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra:*

- Presupuesto base de licitación: Importe total, 90.260,60 euros (15.018.100 ptas.), susceptible de ser mejorado a la baja.

- Criterios de selección para la adjudicación de la obra: Reducción de plazo de ejecución, adscripción de mayores y mejores medios personales y materiales al fin anterior y menor precio.

5. — *Garantía:*

- Provisional, -1.805,21 euros (300.362 ptas.) equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

- Definitiva: De importe del 4% de la adjudicación.

6. — *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, martes, de 16,30 a 20,00 horas, o en Fotocopistería Repro, calle Sol de las Moreras, n.º 12. C.P. 09400-Aranda de Duero (Burgos).

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. — *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo I, Categoría de contrato d.

b) Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8. — *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, martes laborables de 16,30 a 20 horas, presencialmente.

d) No se admitirán variantes.

9. — *Apertura de ofertas:* En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, el quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones a las 12 horas.

10. — *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Santa Cruz de la Salceda, a 6 de febrero de 2002. — La Alcaldesa, Mercedes Perdiguerro Díaz.

200201138/1206. — 146,17

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2001, el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento agrícola de 40,3907 Has. sitas en el pago que denominan «Pradera Paramillo» y «Barrios», se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien, se aplazará la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del arriendo. — La explotación agrícola de 40,3907 Has. que se encuentran sitas en el término municipal de Sedano, en el pago que denominan «Pradera Paramillo» y «Barrios».

Duración del arriendo. — Seis años, es decir: Desde la firma del contrato hasta el día 1 de septiembre de 2007.

Tipo de licitación. — El tipo mínimo de licitación se fija en la cantidad de dieciséis mil setecientos cuarenta y dos con sesenta y cuatro euros (16.742,64 euros), para las seis anualidades y podrá ser mejorado al alza.

Fianzas. — Para poder participar en la subasta se establece el 2% del tipo mínimo de licitación, es decir, la cantidad de 334,85 euros, como fianza provisional y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Foma de pago. — El importe de la adjudicación será dividido en las seis anualidades y los pagos deberán ser realizados siempre por adelantado de la temporada que corresponda. La primera se abonará a la firma del contrato y las sucesivas siempre antes del día quince de agosto de cada año, correspondiendo abonar cada anualidad la sexta parte del precio de adjudicación.

Gastos a cargo del adjudicatario. — El adjudicatario correrá con la totalidad de los gastos que se originen en la tramitación del expediente de contratación y en los impuestos que en la actualidad se encuentren establecidos y que en el período de arrendamiento se establezcan.

Presentación de plicas. — Las plicas se podrán presentar desde el día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 12 horas del decimocuarto día natural, debiéndose presentar en sobre cerrado conteniendo la proposición económica y justificante de haber establecido la fianza provisional.

Constitución de la mesa y apertura de plicas. — La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Valle de Sedano, a las 12 horas del decimocuarto día natural, a contar desde el día siguiente hábil en que aparezca el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia. De resultar sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al día hábil inmediato. El modelo de proposición económica será el que consta como Anexo II del presente pliego.

Segunda subasta. — Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, en el mismo lugar y hora que para la primera, transcurridas cuarenta y ocho horas hábiles desde la apertura de plicas de la primera subasta.

Modelo de proposición económica. — El modelo de proposición económica establecido para la presente subasta, junto con el pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.

Sedano, a 22 de enero de 2002. — El Alcalde Presidente (ilegible).

200201195/1231. — 141,60

Junta Vecinal de San Pantaleón del Páramo

A tenor de lo señalado en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la Ley anteriormente mencionada y el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el padrón catastral del I.B.I. de naturaleza rústica del ejercicio de 2001), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del coto de caza BU-10.346, según la nueva legislación. Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de San Pantaleón del Páramo y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un período de diez años a contar desde la temporada de caza 2002-2003.

Titulares catastrales	N.º de hectáreas
Alonso Fonturbel, Julián	5,3280
Alonso Rodrigo, Carmen	0,3120
Arzobispado de Burgos	0,4240
Corral Alonso, Aurelia	1,1920
Corral Rodrigo, Aurelia	0,8880
Desconocidos	2,3920
Díez Alonso, Fabián	4,4040
Díez Díez, Heliodoro	3,4360
Díez Díez, Isabel	1,3160
Díez Díez, Piedad	1,1560
Díez Rodrigo, Segundo	1,2640
Fonturbel Alonso, Florentino	1,6400
Girón Pérez, Lucila	3,3280
González Alonso, Francisco	0,8880
González Díez, Sagrario	1,5680
González Guerra, Julia	2,2226
González Miguel, Rogaciano	2,1840
Iglesia de la y hermanos Eliseo	0,8040
Manjón Arroyo, Higinio	1,4240
Pedraza Andrino, Pedro	0,2360
Pérez Díez, Emiliano	0,2080
Pérez Díez, Antonio	0,4320
Pérez Martínez, Graciano	0,1480
Pérez Martínez, Matilde	0,1320
Revilla Alonso, Benedicto	0,7280
Rodrigo Alonso, Valeriano	0,3320
Rodrigo González, Gregorio	1,1080
Rodrigo González, Joaquín	1,6640
Rodrigo González, María	1,7160
Rodríguez Díez, Florencio	13,3280
Rodríguez Ibáñez, Ramón	8,9200
Rojo García, Fidel	1,1240
Sánchez Sánchez, Ramón	1,7000
Serna Pérez, Clemente	0,3040
Serna Pérez, Hermenegildo	0,6080
Serna Pérez, José	1,4360
Serna Pérez, Leovigildo	0,6280
Serna Pérez, Pedro	0,4000
Serna Serna, José	2,4200
González Revilla, Severino	0,1760

En San Pantaleón del Páramo, a 7 de febrero de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Moisés González Guerra.

200201202/1234. — 57,10

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a la celebración de los festejos taurinos de 2001 (Expte. 211/01), efectuados por don Simón Caminero Ortega y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva, por importe de 96.000 pesetas (576,97 euros), se expone al público el citado expediente de devolución, referencia 52/02, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que, durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 5 de febrero de 2002. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200201267/1230. — 36,06